



Fecha: 31 de octubre de 2017

Resolución por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de noventa y seis plazas de la categoría de Médico de Familia, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOPA de 20 de septiembre de 2016).



Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de noventa y seis plazas, setenta y cinco por el turno de acceso libre (Cupo General), once por el turno libre reservado a personas con discapacidad y diez por el turno de promoción interna, de la categoría de Médico de Familia, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero— Por Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 20 de septiembre de 2016), se convocó concurso-oposición para el acceso de noventa y seis plazas, setenta y cinco por el turno de acceso libre (Cupo General), once por el turno libre reservado a personas con discapacidad y diez por el turno de promoción interna, de la categoría de Médico de Familia dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo— De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, con fecha 13 de septiembre de 2017, el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia propuesta de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia, a los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo.



A tenor de lo dispuesto en la citada base, los adjudicatarios propuestos han presentado la documentación exigida en la misma, en orden a su nombramiento como personal estatutario fijo.

Tercero – Finalizado el proceso selectivo, los adjudicatarios propuestos eligieron destino en acto público celebrado el día 19 de octubre de 2017 de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de octubre de 2017 (BOPA de 9 de octubre de 2017).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero— Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo— Según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para adquirir la condición de personal estatutario fijo es preciso tomar posesión en el plazo determinado en la convocatoria. La Base Undécima de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, señala que el plazo de toma de posesión es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero— Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plazas a los mismos.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el Art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Oviedo, a 31 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE


José Ramón Riera Velasco



En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

RESUELVO

Primero— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, han obtenido plaza en el proceso de asignación, citado en el antecedente de hecho tercero, adjudicándoles, conforme a su elección, las plazas que se detallan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo— Los adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, quedando sin efecto su nombramiento.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área Sanitaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero— En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.



ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

D.N.I.	Nombre	Area Sanitaria	Destino Funcional-Zona Básica/Especial de Salud (CIAS)
13719736Y	MARÍA LUISA ÁLVAREZ-CAGIGAS CABRERO	IV	IV.19 (0504220103G)
10858923W	IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	III	III.6 (0503060103D)
11072088A	DAVID ALBERTO MENÉNDEZ MARTÍNEZ	V	V.10 (505100123K)
32868469C	JOSÉ RAMÓN ARDURA GONZÁLEZ	IV	IV.20 (0504230103E)
71629041A	EMILIO ARBÁS GARCÍA	II	II.2 (0502020106A)
30642651G	JUAN JESÚS HIDALGO RODRÍGUEZ	VIII	VIII.1 (0508050101Q)
46564025L	MARÍA DELS ANGELS GAVALDA ROBERT	IV	IV.18 (0504210104X)
10582832A	MARÍA CARMEN ESMERALDA PRADO ÁLVAREZ	IV	IV.3 (0504030124M)
09740182G	MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ DÍAZ	IV	IV.3 (0504030132J)
10573229Z	SARA ÁLVAREZ FONSECA	IV	IV.12 (0504120108J)
11410043L	JOAQUÍN PRIETO GUTIÉRREZ	III	III.10 (0503100108V)
10828452Y	MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	V	V.11 (0505110107T)
10834085G	MARÍA BEGOÑA BUZNEGO ÁLVAREZ	V	V.11 (0505110101V)
11395439C	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	IV	IV.5 (0504050110G)
10834589W	MARÍA DEL CARMEN OLIVAR CASTRILLÓN	V	V.5 (0505050103A)
13300461K	ANA BELÉN GARCÍA GARRIDO	V	V.11 (0505110116D)



D.N.I.	Nombre	Área Sanitaria	Destino Funcional-Zona Básica/Especial de Salud (CIAS)
10846765B	ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	V	V.4 (0505040131J)
11077943Q	SILVIA MARÍA PELÁEZ ARDURA	IV	IV.15 (0504150108K)
09363384S	RAQUEL PRAVIA MARTÍN	IV	IV.3 (0504030129X)
10582831W	MARIA CARMEN CORRALES CANEL	IV	IV.9 (0504090106A)
10868675W	SUSANA MINGOTES GARCÍA	V	V.1 (0505010104R)
05913601W	IRENE ROMERO VADILLO	V	V.4 (0505040143W)
10818012P	SARA MUÑOZ HEVIA	V	V.3 (0505030110C)
10833421F	RAMÓN MACÍA PÉREZ	V	V.14 (0505140104M)
09411326W	MARÍA AMPARO SAMA ALBA	V	V.2 (0505020113M)
71871021T	ROSA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ	V	V.6 (0505060129R)
11413445V	SUSANA CORTE DÍAZ	III	III.4 (0503040108R)
09756547Q	BENILDE VALCÁRCEL BAZ	V	V.10 (0505100121L)
11423379S	MARÍA NIEVES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	III	III.3 (0503030104W)
13788960T	MANUEL JESÚS OTERO KETTERER	VI	VI.6 (0506060108D)
30641064G	ROBERTO GARRASTAZU LÓPEZ	V	V.4 (0505040135V)
10822961N	MARÍA PILAR REY GONZÁLEZ	V	V.10 (0505100124E)
09351876F	RAQUEL FERNÁNDEZ PUENTE	IV	IV.7 (0504070101P)
10880157F	JUAN ANTONIO RODIL DÍAZ	VI	VI.2 (0506020103R)
10590855E	MOISÉS ROBLEDO DEL CORRO	V	V.2 (0505020105C)
11417009Q	MARÍA TERESA PÉREZ-PRAVIA LÓPEZ	III	III.4 (0503040104C)
11066789V	LUIS CÉSAR FERNÁNDEZ BARAGANO	VIII	VIII.3 (0508030103P)
11068747C	ANA ROSA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	IV	IV.3 (0504030138L)
09325924E	NATALIA IZQUIERDO GARCÍA	V	V.7 (0505070112W)
08901323R	MARÍA LOURDES FLORES ZURUTUZA	V	V.4 (0505040136H)
09366693N	MARÍA ÁNGELES ABEJÓN MUÑOZ	I	I.3 (0501030105Z)
10813214V	MARÍA PELÁEZ TREMOLS	V	V.7 (0505070108K)
09364645B	MARÍA BEGOÑA ÁLVAREZ GARCÍA	IV	IV.8 (0504080111J)



D.N.I	Nombre	Area Sanitaria	Destino Funcional-Zona Básica/Especial de Salud (CIAS)
13793910M	MARÍA BELÉN GANZA GONZÁLEZ	V	V.12 (0505120109C)
11409288T	CAROLINA NATALIA LÓPEZ MUNIZ	V	V.2 (0505020116P)
09406050Q	DANIEL PEDRO MORO QUESADA	IV	IV.8 (0504080124A)
09371512R	MARÍA PURIFICACIÓN NORNIELLA SANCHEZ	IV	IV.17(0504200111E)
42848471T	PATRICIA GOMEZ GUEDES	III	III.10 (0503100102B)
71868872J	GONZALO ELIO FERNÁNDEZ MÉNDEZ	IV	IV.15 (0504150102S)
13923089Q	IGNACIO PUENTE CABRERO	V	V.14 (0505140107P)
10877339H	ANA BELÉN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	III	III.1 (0503010110H)
10857361G	MARIA COVADONGA VALDÉS GÓMEZ	V	V.7 (0505070111R)
09409273L	MARGARITA MARTINO FERNÁNDEZ	VIII	VIII.5 (0508050102C)
13779561P	FRANCISCO BORJA DEL RIVERO SIERRA	VI	VI.6 (0506060105Y)
09387176W	EVA CORTINA FERNÁNDEZ	VIII	VIII.5 (0508050112F)
11426078T	MILAGROS BADA SÁNCHEZ	IV	IV.10 (0504100102V)
09378244V	MARIA AMOR ARDURA GONZÁLEZ	IV	IV.8 (0504080125G)
10599890H	ANA MARÍA MENÉNDEZ PERTIERRA	IV	IV.15 (0504150104V)
10599161W	MARÍA IRENE GONZÁLEZ-GALATEA GUTIÉRREZ	VIII	VIII.1 (0508010104L)
10856013J	SUSANA GONZÁLEZ MORÁN	V	V.12 (0505120108L)
71866914X	MARÍA AMPARO ALONSO GARCÍA -JUNCEDA	I	I.3 (0501030102B)
11420398R	MARÍA LUISA ALONSO ÁLVAREZ	III	III.10 (0503100109H)
09376308J	MARÍA BELÉN FRECHILLA SANCHEZ	III	III.1 (0503010101D)
10878541R	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ TRAPIELLO	III	III.1 (0503010106Z)
11412907P	FERNANDO ALONSO MARTÍNEZ	III	III.1 (0503010102X)
11968659B	PAULA ÁLVAREZ CASAS	III	III.8 (0503080104T)
10858381N	MARINO RAMÓN CORTINA VALLE	III	III.4 (0503040102H)
10574176H	ÓSCAR VÍCTOR TEODORO FORES GARCÍA	III	III.4 (0503040103L)
11423337L	JAIME RAMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ	VIII	VIII.2 (0508020118M)



D.N.I	Nombre	Area Sanitaria	Destino Funcional-Zona Básica/Especial de Salud (CIAS)
20188749Q	JOSÉ MANUEL ANSOLA SAN EMETERIO	VI	VI.5 (0506050103D)
10599026M	RAMÓN EIROA LEÓN	III	III.7 (0503070109X)
13144162F	MARÍA ASCENSIÓN LÓPEZ SERRANO	VI	VI.4 (0506040101N)
10808777L	MARÍA OLIVA RIVERA ORDIERES	III	III.8 (0503080103E)
10887225Z	DIEGO PIDAL MEANA	I	I.1 (0501010105R)
32877761C	MARGARITA MENÉNDEZ GARCÍA	III	III.8 (0503080113D)
11070453R	LAUDINA RODRIGUEZ SUÁREZ	I	I.5 (0501050104A)
71647412C	JUAN ORDÓÑEZ DEL VAL	I	I.4 (0501040104P)
52615925K	MARÍA VANESA RAMOS MUÑOZ	VI	VI.4 (0506040105Q)
76958420Y	PATRICIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	II	II.1 (0502010110N)
71633975S	JOSÉ MARÍA MÉNDEZ GONZÁLEZ	II	II.1 (0502010102G)
10581630C	MARÍA TERESA LÓPEZ VIGIL	II	2.1 (0502030101Q)
09736672J	SILVINO EUSEBIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	II	2.2 (0502040101B)
06958376W	MARÍA ISOLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	II	II.1 (0502010109B)
10850052D	ANA COVADONGA MONTES VALDÉS	II	II.2 (0502020102E)
11066115X	MARTA ROSA FIDALGO MANCINEIRAS	II	II.1 (0502010108X)
11402989A	MARÍA BERTA CASTRO ARDURA	II	II.1 (0502010106P)
10884948Z	MÓNICA GARCÍA-MENDOZA GUTIÉRREZ	VI	6.2 (0506080101S)
10836992J	MARÍA DEL PILAR JIMENO DÍAZ	VI	6.2 (0506080102Q)
11392298F	PURIFICACIÓN SEIJO GONZÁLEZ	I	I.5 (0501050101T)
71877215F	BEATRIZ HERNÁNDEZ VILLAR	I	1.1 (0501060101H)